



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2503747

Materia Servicios sociales

Asunto Dependencia. Retroactividad.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de resolución de la solicitud de retroactividad en materia de dependencia que la persona interesada había formulado el 07/04/2025.

Por ello, el 16/10/2025 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, solicitándole información sobre los hechos expuestos.

En su informe, la Conselleria manifestó expresamente que:

Por resolución de 17 de octubre de 2025 se ha resuelto el derecho al cobro de una prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 18 de mayo y el 2 de febrero de 2025, ambos inclusive, por importe de 1536 euros.

Consta en la base de datos que con fecha 25 de noviembre de 2025 ha sido ingresada en la cuenta indicada por la interesada, acabada en (...), sin que conste ninguna devolución.

Dicha información fue trasladada a la interesada al objeto de que pudiese formular alegaciones; trámite que no ha llevado a cabo en el momento de emitir la presente Resolución que pone fin al procedimiento de queja.

En atención a lo expuesto, dado que no existen alegaciones en contra de lo informado por la Administración, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana